



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00091-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 180 NUMERAL 10 DEL CPACA Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

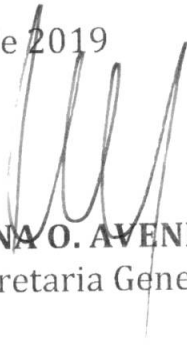
MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CONSTRUCTORA SORIANO DEL TORO S.A.S EN LIQUIDACION
DEMANDADO: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN-

La respuesta dada por la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN- visible a folios 131-133 del cuaderno principal incluyendo dos discos compactos quedara a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 180 numeral 10 CPACA y Art. 110 C.G.P.) En consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 13, 14 y 15 de mayo de 2019.

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 10 de mayo de 2019


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General